



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 330-2024-UTEA-R

Abancay, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 206-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 072-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Resolución Rectoral N° 306-2024-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2024 y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 2004-2024-UTEA-CU de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 206-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 072-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades de la señora Rectora encargada, y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 072-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Declarar Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el Grupo de Bachiller, que se detalla a continuación: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 8649 - 2021 - SUNEDU - 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02, Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 072-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **DECLARAR GANADORES** del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el **GRUPO DE BACHILLER**, que se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 330-2024-UTEA-R

CÓDIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PREST. ASIGNADO
01-PIC-24-1-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL: FLOR MILUSKA BORDA VARGAS COINVESTIGADOR: VANESA SALAS PEÑA	IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS LIXIVIADOS PROVENIENTE DEL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS- APURIMAC, 2024	INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS MATUREALES	SEDE ABANCAY	CALIDAD AMBIENTAL	4,118.00
02-PIC-24-2-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL: FERDINAND HUAMANI PEREZ COINVESTIGADOR: HUGO VIRGILIO ACOSTA VALER	LAS VIBRACIONES GENERADAS POR LA VOLADURA DE ROCAS, EN EL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES APORTIFICADAS EN LA CIUDAD DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC-2024	INGENIERIA CIVIL	SEDE ABANCAY	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	1: 015.00
03-PIC-24-1-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL: STEFANY ANAMARIA TAPIA COINVESTIGADOR: VANESA SALAS PEÑA	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DEL RYE GRASS (LOLIUM PERENNE) EN SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO EN EL SECTOR PARCCA, DISTRITO DE POCOHUANCA- PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC 2024	INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS MATUREALES	SEDE ABANCAY	CALIDAD AMBIENTAL	7,507.00
04-PIC-24-2-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL: IVAN VILLASANTE VALDERRAMA COINVESTIGADOR: ABBON ALEX VASQUEZ RAMIREZ	ANALISIS DE LA SOCAVACION EN LA CIMENTACION PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL ANTE AVENIDAS MAXIMAS EXTRAORDINARIAS DEL PUENTE "PAMPATAMA" DISTRITO TINTAY-AYMARAES-2024	INGENIERIA CIVIL	SEDE ABANCAY	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	9,190.00
05-PIC-24-1-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL: HEYDY AMELY ESPINOZA MENDOZA COINVESTIGADOR: ERSSLINT JOSE ARENAS RIVERA, CAROLINA SOTO CARRION	EVALUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (CADMIO (CD), CROMO VI (CR VI), MERCURIO (HG), PLOMO (PB)) EN CULTIVARES DE PERSEA AMERICANA (PALTA) Y CITRUS SINENSIS (NARANJO) EN LA QUEBRADA OROYAPAMPA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE AYMARES, APURIMAC 2024.	INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS MATUREALES	SEDE ABANCAY	CALIDAD AMBIENTAL	13,806.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dra. Carolina SOTO CARRION
Rectora(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



[Signature]
Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.